

EL COMPAS,

PERIODICO POLITICO.

SE PUBLICA los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, por la Imprenta Constitucional, calle de S. Fernando.

EL PRECIO de la suscripcion es de 12 reales cada doce números, y á seis vieneses el número suelto.

SE VENDE en la librería de D. Jayme Hernandez, en lo del Sr. Varela y en el almacén de D. Pablo Domenech.

Nº 218. — MONTEVIDEO, JUEVES 9 DE JUNIO DE 1842. — TOMO — 3º

INTERIOR.

CONVENSION

Celebrada entre los gobiernos de la Republica Oriental, y Provincias de Entre Rios y Santa Fé.

COPIA.

El Presidente de la República Oriental del Uruguay, general en jefe del Ejército; y los Exmos. Gobiernos de las Provincias Argentinas Entre-Ríos y Santa Fé, animados del mas alto espíritu de libertad y civilizacion en pro de los pueblos que presiden, y penetrados de la necesidad de poner termino á la desoladora guerra que el gobernador de hecho de la provincia de Buenos Aires hace á los pueblos argentinos y á la República Oriental del Uruguay, contrariando los sagrados principios americanos, y poniendo en practica el execrable sistema de intervencion armada para disponer á su arbitrio de la independencia y soberanía de los pueblos y Repúblicas vecinas, perturbando en ellas la paz publica y el pleno goce de sus derechos.

Y siendo ya ineficaz todo otro arbitrio que no sea el de las armas para atraer al espresado gobernador al cumplimiento de sus deberes: deseando por otra organizar los poderosos elementos empleados hasta hoy para destruir su exorbitante y despotico poder, resolvieron hacer un tratado de alianza ofensiva y defensiva entre los tres gobiernos, que sirva de base á las ulteriores operaciones de la guerra que debe llevarse hasta la desaparicion del tirano, garantiendo por este medio el desarrollo de la opinion de los pueblos que gimien bajo su espantoso poder; y para ello procedieron á nombrar á sus respectivos comisarios, á saber:

S. E. el Sr. Presidente de la República Oriental del Uruguay, general en jefe del ejército, á su Secretario en campaña el Sr. D. José Luis Bustamante; S. E. el Sr. gobernador y capitán general de la provincia de Entre-Ríos, al Sr. D. Santiago Derqui ministro de Estado en los departamentos de guerra y hacienda; y S. E. el Sr. gobernador y capitán general de la provincia de Santa Fé al Sr. D. Domingo Crespo; los cuales, despues de haber cangeado sus poderes respectivos, que hallaron en buena y debida forma, han estipulado los artículos siguientes:

Art. 1.º Se establece una alianza ofensiva y defensiva entre los mencionados gobiernos de la República Oriental del Uruguay, de la provincia de Entre-Ríos y de la de Santa Fé, contra el Gobernador de Buenos Aires D. Juan Manuel Rosas.

2.º Los gobiernos contratantes se comprometen solemnemente á poner en accion todos los elementos de guerra de que puedan disponer, y formar, cada uno un ejército en estado de combatir.

3.º De ellos se formará un ejército unido que debe llevar la guerra hasta obtener la deposicion del gobernador de Buenos Aires D. Juan Manuel Rosas y su completa separacion de los negocios de la República Argentina.

4.º Queda nombrado general en jefe del ejército unido el Exmo. Sr. Presidente de la República Oriental del Uruguay brigadier general D. Fructuoso Rivera.

5.º Las altas partes contratantes se obligan, bajo la garantia de su honor, á no dejar las armas hasta no haber obtenido la deposicion del citado gobernador de Buenos Aires, y su separacion de los negocios públicos.

6.º Las mismas altas partes contratantes se comprometen de la manera mas explicita y formal á promover por todos los medios y resortes legales la reunion de una gran convencion nacional entre la República Argentina, depuesto que sea el actual gobernador de Buenos Aires, para que proceda á la organizacion y constitucion de ella, conforme á sus principios y á la forma de gobierno que libre y espontaneamente quiera adoptar.

7.º Sin perjuicio de lo estipulado en el artículo segundo, el Gobierno Oriental dará al de Entre-Ríos un subsidio mensual de ocho mil pesos en metalico, y otro igual al de Santa Fé, los que le serán reembolsados un año despues de la pacificacion de la República Argentina.

8.º El Gobierno Oriental con la misma calidad de reembolso y en el mismo termino, proporcionará á los de Entre Ríos y Santa Fé el armamento y demas utiles de guerra que precisaren para el apresto de sus respectivos ejércitos.

9.º El general en jefe del ejército unido desde la ratificacion del presente tratado, tomará todas las medidas de guerra que crea convenientes, aun antes de la organizacion del espresado ejército.

10 No habiendo permitido la premura del tiempo y la gran distancia que media entre este punto y la capital de la provincia de Corrientes, la concurrencia del Exmo. Sr. Gobernador de ella á esta convencion á la que ha estado dispuesto, y á la que lo llaman su alto patriotismo y compromisos nacionales; le será remitida con la correspondiente invitacion á formar parte en el presente pacto.

11 El presente tratado será ratificado por S. E. el Sr. Presidente del Estado Oriental, y por el gobierno de Entre Ríos dentro del tercer dia; y dentro de 15 por S. E. el Sr. Gobernador y capitán general de la Provincia de Santa Fé; debiendo cangearse las ratificaciones en la ciudad del Paraná á los veinte dias de esta fecha.

En testimonio de lo cual nos los abajo firmados Comisarios de los Exmos. Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de las Provincias de Entre-Ríos y Santa Fé, firmamos de nuestra mano tres ejemplares de este tratado, sellandolos con nuestros sellos respectivos, en este lugar de Garza Costa de Gualeguaiichú, á los doce dias del mes de Abril de mil ochocientos cuarenta y dos.—José Luis Bustamante,— Santiago Derqui.— Domingo Crespo.

Está conforme—

Por comision—Nemesio Patiño.



EL COMPAS.

CONSOLIDACION DE LA DEUDA.

Si la palabra Consolidacion es igual á decir reunion de lo que esta separado ó roto; si vale tanto como seguridad y firmeza, economicamente hablando, á la altura á que elevaron el crédito los disparates financieros de algunos individuos, la consolidacion de la deuda es hoy como le

ancora do esperanza en los temporales que corre un navegante.

La depreciacion de los documentos que representan las obligaciones del gobierno y de la nacion para con sus acreedores, prueban, que la confianza que es la base del crédito público, se ha perdido. ¿Puede descubrirse un medio de restablecer esa confianza? Si ó no.—No: primero, porque la dificultad es invencible, el obstaculo insuperable. Las polizas y reformas militares á quienes una ley dieron los fundamentos á su crédito, le perdieron, porque esa ley de las Cámaras quedó su poder, con la influencia de las circunstancias ó por combinaciones financieras de un Ministro, que bajo la responsabilidad ministerial dejó sin efecto aquella ley. Segundo, por que un expediente funesto, destruyó la fé que se tenia en la religiosidad con que entre particulares igualmente que en los gobiernos, se llenaban las obligaciones inscritas en las letras de cambio: ¿Es posible reparar los errores, cubrir gradualmente y á sus vencimientos las letras? Ni existen á disposicion del Ejecutivo fondos suficientes para satisfacer aquellas obligaciones, ni para cubrir religiosamente las otras. Las rentas, sino en su totalidad, en su mayor parte ocupadas en cubrir compromisos, en llenar las estipulaciones de contratos onerosísimos, celebrados. (mas no es del caso saber como) no permiten restablecer la regularidad para recuperar la confianza perdida á la fé de los compromisos. Desde que se ha tocado esta dificultad: cuando el convencimiento despues de largas investigaciones practicadas con los mas buenos deseos obligan á declarar con invencible seguridad, que el crédito muere sino se imita á dos naciones, que son el norte, el modelo de los economistas del mundo: que la confianza se disipa cual el humo al impulso del viento, si no se reúnen antes las dislocadas partes del cuerpo que constituye la deuda nacional: si en las combinaciones humanas, si en los medios de consultarla igualdad para distribuir la justicia en todos, no se descubre otro medio financiero que la consolidacion, ¿por que pronunciar otra palabra que no sea ella? Si abarca el presente y el porvenir; si hermanan los intereses sociales, si indentifican las individualidades con la politica del go-

bierno, con su conveniencia, ¿á que divergar entre los sueños y los beneficios momentaneos? Las esperanzas se disipan, se pierden, las anticipaciones se consumen antes que produzcan el menor de los beneficios.—Solo la consolidacion de la deuda dará frutos permanentes, duraderos.

Mr. Say (decía) que para curar la lepra de los empréstitos, el solo partido racional es el que toman los enfermos que han gastado su complexion con excesos, y la restablecen con un regimen mas severo: hay que rehacer por grados los capitales que se han disipado imprudentemente, esto es, disminuir los gastos publicos y emplear fielmente las rentas ahorradas de este modo en redimir la deuda. Si este sabio economista hubiera previsto la situacion a que nos habian de traer los desaciertos, la ignorancia ó los vicios, no hubiera reunido en estos conceptos con igual propiedad causas, efectos y remedios que tanto precisamos nosotros. Con exceso de negociaron los recursos, se abusó de la confianza del publico; y la lepra de la rutina ha contagiado sin dar esperanzas á las mejoras. Nadie se sobrepone, todos marchan por ese camino tortuoso, sin pensar en reponer todos los capitales que se perdieron para la sociedad.

El talento mas aventajado de un ministro de hacienda, le probaria la actitud reparadora que tomara, la economia para no gastar mas, que lo que por la ley y justicia debiera; pero ese talento figuraria en orbita muy pequeña hallandose circunvalado de obstaculos; sin bases para infundir confianza que indudablemente es la base del crédito público. A cualquier parte que nuestra imaginacion nos lleve damos con el obstaculo comun, tocamos con la necesidad de restablecer el crédito que diferentes causas contribuyeron á destruirlo.

Nada existe de lo que puede constituir el crédito entre nosotros. Se perdió la confianza en las obligaciones contraidas por el gobierno y reconocidas por la nacion. Si el crédito público se apoya en esa confianza, preciso es restablecerla. La naturaleza de los compromisos, la escasez de los recursos, la multiplicidad de las necesidades que por la guerra injusta que nos hace Rosas, nos cercan, niega al entendimiento hasta los medios de conseguir ese restablecimiento. Siguiendo co-

mo hombres rutineros, un camino trillado por las mediocridades, el crédito muere, por que los paliativos financieros se agotan. Antes pues de dar en los extremos de poner en almoneda las rentas para empeorar nuestra estacion, debemos volvernos á declarar consolidada la deuda.

UN BATALLON DE ARTILLERIA.

Ya que el numero de los que dociles al llamamiento del gobierno corrieron á enrolarse es mayor que las armas de infanteria de que puede disponerse, seria bueno aprovechar esa oportunidad para crear un batallon de artilleria con las compañías que no hubiesen sido armadas hasta este momento. Cuando se trabaja por organizar un ejército se incurre en una falta notabilísima dejando para la ultima hora la formacion de cuerpos de artilleria.

No es tan facil acompañar las maniobras de un cuerpo de ejército de infanteria y caballeria con soldados visos de artilleria, ni entenderselo con las piezas de una bateria á hombres que desconocen los usos á que son destinados los espeques, los cañones en campaña son sus armones y prolongas igualmente que en bateria reclaman del soldado que les ha de manejar una instruccion mas esmerada que la del soldado de caballeria ó infanteria. Los pueblos mas guerreros y civilizados dieron á los cuerpos de artilleria la preferencia natural, la que les correspondia; entre nosotros arrancando de la suposicion mas errada merece apenas un recuerdo pasajero. Derribadas las fortificaciones de los muros del antiguo castillo de San Felipe, se ha creído que el cañon tiene usos mas subalternos entre nosotros. La misma opinion se tenia de la infanteria y mas de una ocasion cuerpos irregulares, mal organizados y sin instruccion, mostraron en favor nuestro la superioridad. La artilleria tiene tambien un rol que jugar. Habrá posiciones que sostenerlas depende el éxito de una campaña; una pieza ó mas de

artillería, soldados instruidos pueden con certeros tiros dar el triunfo en una campaña.

Para convencer que como aprendimos con la experiencia que la infantería era mas poderosa que la caballería para contener la impetuosidad de un enemigo fuerte, para repelerlo y proteger una reacción, así tambien la artillería tiene servicios que rendir en posiciones, donde las otras dos armas ocupan un lugar muy subalterno. Dificultad alguna no encontraríamos en probar nuestra opinion. La historia de la guerra del mundo entero daria multitud de hechos en los que la suerte de los ejercitos, la salvacion de las naciones talvez fué el consiguiente de un certero tiro de artillería, de los bien dirigidos fuegos de un habil oficial de artillería. Mas como dirigimos estos conceptos á un pueblo instruido, si existe alguna preocupacion por los hábitos de nuestros guerreros, la diversidad de acontecimientos, de circunstancias habrán de hacerlos conocer tambien, que las necesidades para la defensa, son analogas ó dependen por lo regular de ellos. Si la prudencia aconseja sostener las posiciones mas militares del Estado a fin que el enemigo no halla apoyo para las operaciones que intentara ó pudiera hacer; y si esas posiciones por su naturaleza ó calidad topografica no son defendibles con caballería, desde que haya necesidad de recurrir á las armas conocidas por los maestros de la guerra, habremos necesidad de artilleros. Si no los tenemos por que hubieramos descuidado esa instruccion, habremos de ocuparnos en el ultimo momento de formarlos para manejar las piezas de campaña y de batería. Las obras improvisadas por lo común son imperfectas: ¿tenemos tiempo, existen molinos y hombres para instruir un cuerpo de artillería? Aprovechemos la ocasion y los elementos, ya que es probable que toquemos la necesidad de artilleros, organicese un batallon de esta arma. Se hallan gefes instruidos en esta arma; aprovechemos sus capacidades. No o-

videmos que los soldados regulares de un ejercito no tienen la menor analogia con los versos de una estrofa ó estancia: un poeta improvisandolos puede hacerlos bellisimos y perfectos, á los gobiernos no es dado obrar igual prodigio infundiendo en los hombres capacidades y genio militar.

Amortizacion de Villetas Ministeriales.

Si en los casos ordinarios la que- mazon de los villetes ministeriales la suponiamos con la mayor influencia sobre el credito del gobierno, cuando el cumulo de atenciones habrá de multiplicar las exigencias: la mas insignificante operacion que hubiera de aumentar la confianza de los acreedores en la palabra del gobierno, es doble mas poderosa y necesaria en momentos que salen del orden regular. Con esta opinion, si antes de ahora llegamos á esperar que la inutilizacion mensual de los billetes produjera algun bien á los acreedores de esos documentos y de consiguiente al credito del gobierno, hoy con fundada razon creemos que la suspension en la quema mensual de villetes ministeriales no favorece en nada la situacion financiera de la Republica. Suponiendo que la amortizacion se habrá hecho en la colecturia y que el arreglo y liquidacion mensual habrá pasado á la tesorería y ministerio de hacienda seria oportuno que no pasara el tiempo de la inutilizacion de los villetes. Ocupado el Superior gobierno en trabajos de la mas alta importancia no habrá talvez recordado que esta operacion tan sencilla es favorable en todos tiempos, es de mayor importancia en la actualidad. Cuando hacemos esta observacion no podemos olvidar, que los villetes tomaron valor desde que el ministerio adoptó la medida que tuvimos el honor de indicarle. Con la regularidad de la amortizacion continuando la estencion mensual muy pronto se concluirán los villetes ministeriales.

Parece que hemos conseguido para los trabajadores un alivio; que en cuanto los peligros no se aumenten, los ejercicios no serán tan continuados. No hemos visto la orden que determina los dias en que unicamente concurrirán los guardias nacionales y milicianos urbanos á recibir la instruccion en el manejo de armas, pero se nos asegura que se ha resuelto disminuir la fatiga. Si tal resolucion hubiera tomado la autoridad, es digna en nuestra opinion de recomendarse. Los artesanos y padres de familia trabajadores han de celebrarla mas que nosotros. Para ellos habian pedido la revocacion de la orden de los continuados ejercicios.

EL ITALIANO: que habia desaparecido del teatro perfido distico, volvió a aparecer entre nosotros tan digno del aprecio de los concedores como fué interesante en su primera época. Quisieramos que sus redactores no tuvieran en lo sucesivo, motivo alguno para suspender sus tareas. Les felicitamos en su reaparicion deseandoles, la mejor acogida a sus literarios trabajos.

Es digna de imitacion la conducta del venciendatio de Sandú, de desear seria que los demas pueblos de campaña dieran pruebas iguales de entusiasmo, de amor a la causa de la libertad y odio implacable a sus enemigos. Sentimos que este número no incluya en sus paginas la preciosa Acta firmada por los vecinos de Sandú. Esta falta la repararemos publicandola en el número siguiente.

No hemos olvidado el compromiso que contrajimos de examinar el largo informe de la comi-

cion de hacienda de la Camara de Senadores. Si las sesiones se prorrogaren á mas tiempo que el determinado por la Constitucion, ò si contra nuestras esperanzas la Camara de Senadores tomase en consideracion la impetinente cuestion del privilegio esclusivo de los vapores, cuando de la salvacion de la patria era que únicamente habrian de ocuparse, entonces publicaremos las observaciones que habemos hecho sobre el extraordinario informe, tan impropiamente celebrado por los amigos de las palabras. Cuando no hubiera necesidad de impugnar y quitar el cropel que deslumbra á los superficiales: consagraremos nuestros debiles esfuerzos á objetos de mayor importancia.

No obstante que los Diarios publicaron las estipulaciones entre los Gobiernos de Santa-Fé y Entre-Rios con S. E. el Señor Presidente de la República, hemos querido darle lugar en las paginas de nuestro periodico, sino para aumentar su publicidad, al menos para conservarlo como documento que habrá de figurar entre otros que pasarán á la historia.—

CORRESPONDENCIA.

Señor Editor del COMPAS :

Verdad es Señor que estamos condenados á sufrir una invasion: que el objeto de ella es poner en ejecucion los proyectos de la restauracion prometida y jurada por el ambicioso Tirano que oprime á los hijos todos de la República Argentina.—La obra asi como los resultados, serán dignos del autor y de los ejecutores de tamaño pensamiento.

Hasta ahora no se dice nada del proyecto del asesino Rosas, no se dió al público la menor idea, el conocimiento que les corresponde tener de la suerte que les preparan. — Es verdad, que un Diario ocupado de formar la crónica de los atentados contra las libertades y derechos de los individuos y pueblos de la Confederacion, indirectamente descubrió el destino que nos preparan á nosotros los esclavos del Dictador Porteño, pero ni todos comprenden ese modo indirecto de anunciar las desgracias de la Pátria, ni es el modo de mover á los apáticos á mirar por si, la enumeracion de escenas sangrientas, de venganzas brutales que á la distancia ejecutaron los soldados del absolutismo.— Otro es el resorte que ha de tocarse para despertar al egoista, diferente el idioma para persuadir á los Orientales.—

Rosas el indomable, el inflexible Dictador de Buenos-Ayres concibió un pensamiento, y como hombre que nada vé mas que el punto en que esta el fin, se dirige á él, porque las pasiones y la poca habilidad de sus enemigos no supieron cubrirlo, poner obstáculos invencibles á su marcha.— La República Montevideana, está comprendida en sus miras ambiciosas.— Su independencia ha de perderse, si sus esclavos vencen á los defensores de la Libertad.— El rejimen Constitucional, las garantías individuales desaparecerán bajo los pies, entre las manos y á los golpes de los cuchillos de soldados bien aleccionados en la escuela de los forajidos que se apoderaron de hombres y propiedades y aun de las reputaciones en general del pueblo Argentino.— Será incorporada á esa confederacion de esclavos;

porque el gobierno que se instituya apoyado en la proteccion de sus soldados representará el papel de un proconsul, de un gobernador, ciego observador de sus ordenes.— En las calles y plazas se representaran iguales escenas á las que vieron en Tucuman los hijos de aquel pueblo tan celebre en la guerra de la Independencia.— Una chusma de Sanculotes corra las calles para perseguir al hombre que pensó, para castigar el jesto, los usos y las costumbres: para difundir el terror entre el sexo de las gracias, plantificar la barbarie sobre las ruinas de la civilidad é ilustracion.— Las palabras majicas de patria, libertad, independencia y leyes, las sustituiran por Rosas, Restauracion, Muerte y Confederacion.— Este conjunto de hechos sobrevendran si Rosas y sus esclavos lograsen enseñarse, si consiguieran el imposible de vencernos, y estos hechos forman otras tantas verdades con que debia familiarizarse al pueblo: verdades que debieran ilustrarse sin exajeracion; porque existen entre nosotros vicionarios que descarrian la opinion, y quienes tomando por pretexto algunos errores, trabajan en sentido opuesto al interes general.— No hubo época alguna en que la verdad fuese tan util ni benefica, repitanla Udes., propalenla si quieren conseguir el fin de salvar la Patria.— Tal es la creencia de su servidor Q. S. M. B.

El amigo de la verdad.

AVISOS NUEVOS.

SE VENDE.

Una tienda zapateria sita en la calle de San Carlos núm. 94: pues se vende por tener su dueño que ausentarse del país. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á dicha zapateria que hallarán con quien tratar.